

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41656 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente hago saber: Que en la Sección V Declaración Concurso 0000143/2011, referente al concursado "Promalar, S.L.", con CIF número B-36.863.025 por auto de fecha 26 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081189-1